

Balaguer”, ScrTh, 24 (1992), pp. 895-919; Even-
cio CÓFRECES - Ramón GARCÍA DE HARO, *Teología
Moral Fundamental*, Pamplona, EUNSA, 1998,
pp. 469-567; Javier ECHEVARRÍA, *Itinerarios de
vida cristiana*, Barcelona, Planeta, 2001; Cor-
nelio FABRO, “«Via Crucis»: La «contemporanei-
tà» del cristiano con Cristo”, *Cultura & Libri*, IX,
76 (1992), pp. 29-36, versión castellana en “*Via
Crucis: la «contemporaneidad» del cristiano
con Cristo*”, en Miguel Ángel GARRIDO GALLARDO
(coord.), *La obra literaria de Josemaría Escrivá*,
Pamplona, EUNSA, 2002, pp. 175-187; Ramón
GARCÍA DE HARO - Enrique COLOM, “Pecado”, en
GER, XVIII, pp. 125-129; Álvaro DEL PORTILLO, *Una
vida para Dios. Reflexiones en torno a la figura
de Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer.
Discursos, Homilias y otros escritos*, Madrid,
Rialp, 1992; *Id.*, *Entrevista sobre el Fundador del
Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993.

Enrique COLOM

PENITENCIA, VIRTUD Y SACRAMENTO DE LA

1. La penitencia: consideración general.
2. El misterio del amor misericordioso de Dios.
3. La virtud de la penitencia.
4. El sacramento de la misericordia divina.
5. La celebración del sacramento de la Penitencia.

La fidelidad a la vocación cristiana no es tarea fácil, y el mismo Señor previno a sus discípulos de las dificultades que encontrarían para entrar en el reino de los cielos (cfr. Lc 13, 24). Lo que se opone a la santidad es el pecado, y ninguna criatura –a excepción de la Inmaculada Virgen María– se encuentra inmune a su poder: quien dice que no tiene pecado se engaña y la verdad no está en él (cfr. 1 Jn 1, 8). Por eso, junto a la llamada a la santidad, resuena continuamente en el mensaje cristiano la llamada a la conversión (cfr. Mt 4, 17; Mc 1, 15).

Así ocurre también en la predicación de san Josemaría. La convicción de la llamada universal a la perfección cristiana no le conducía a negar la realidad de la fragilidad humana. En su catequesis advierte que los hombres no deberíamos

de extrañarnos de tocar nuestras miserias, porque “arrastramos en nosotros mismos –consecuencia de la naturaleza caída– un principio de oposición, de resistencia a la gracia: son las heridas del pecado de origen, enconadas por nuestros pecados personales” (AD, 214). Por eso precisaba “machaconamente, de intento”, que la vida espiritual es “un continuo comenzar y recomenzar” (F, 384): “santo no es el que no cae, sino el que siempre se levanta, con humildad y con santa tozudez” (AD, 131).

1. La penitencia: consideración general

Con el nombre de *penitencia* la tradición cristiana se refiere a cada una de las múltiples facetas del papel de hijo pródigo que el cristiano debe realizar. Para la exposición de su vasto significado nos servimos de la siguiente descripción que el fundador del Opus Dei hace del camino de regreso del cristiano a la casa del Padre: “volver mediante la contrición, esa conversión del corazón que supone el deseo de cambiar, la decisión firme de mejorar nuestra vida, y que –por tanto– se manifiesta en obras de sacrificio y de entrega. Volver hacia la casa del Padre, por medio de ese sacramento del perdón en el que, al confesar nuestros pecados, nos revestimos de Cristo y nos hacemos así hermanos suyos, miembros de la familia de Dios” (ECP, 64).

En la primera parte de la cita se indica lo que comúnmente se denomina virtud de la penitencia, que denota el estado de permanente conversión hacia Dios, mediante el cual el cristiano arranca de su vida los trazos delineados por el pecado y progresa en la identificación con los rasgos de la vida de Cristo (cfr. VC, VI Estación; C, 212). En este contexto, conviene recordar que el uso tradicional del término penitencia aparece cargado de una rica polisemia. Por un lado, penitencia significa el cambio profundo del corazón del hombre, que comporta modificar la vida concreta en coherencia con el cambio del corazón; por otro lado, significa las obras específicas de sacrificio

y de entrega –las denominadas obras de penitencia– en que se traduce el deseo de cambio de vida si es verdadero. En este último sentido, “*penitencia* significa, en el vocabulario cristiano teológico y espiritual, *la ascesis*, es decir, el *esfuerzo concreto y cotidiano* del hombre, sostenido por la gracia de Dios, para perder la propia vida por Cristo como único modo de ganarla (cfr. Mt 16, 24-26; Mc 8, 34-36; Lc 9, 23-25); para despojarse del *hombre viejo* y revestirse del *nuevo* (cfr. Ef 4, 23); para superar en sí mismo lo que es *carнал*, a fin de que prevalezca lo que es *espiritual* (cfr. 1 Co 3, 1-20); para elevarse continuamente de las cosas *de abajo* a las *de arriba* donde está Cristo (cfr. Col 3, 1 ss.)” (RP, 4).

En la segunda parte de la cita, san Josemaría se refiere específicamente al sacramento de la Penitencia. Es lógico que así sea, pues entre las formas de penitencia ocupa un lugar destacado la sacramental, ya que, como enseña Juan Pablo II, “de todos los actos ninguno es más significativo, ni divinamente más eficaz, ni más elevado y al mismo tiempo accesible en su mismo rito, que el sacramento de la penitencia” (RP, 28). Ésta es la forma penitencial propia de los cristianos, de quienes constituidos en hijos de Dios por el Bautismo, regresan a la casa de su Padre; el lugar donde encuentran el amor misericordioso de Dios que sigue ofreciendo su perdón. Por eso solía decir “que el mejor modo de vivir la virtud de la penitencia era acercarse contrito al sacramento de la confesión” (DEL PORTILLO, 1993, p. 147).

Al final de la cita –seguimos refiriéndonos a ECP, 64– aparece una referencia a la condición filial del cristiano. Esta indicación no es casual, pues es el contexto adecuado para entender en su profundidad teológica tanto la virtud de la penitencia como el sacramento de la Confesión. El dinamismo de la vida cristiana, descrito como una continua conversión, podría llevar a una falsa visión del cristiano, como si éste viviese en un estado permanente de

tristeza ante sus pecados, y de temor ante la justicia divina. Nada más opuesto a la visión que san Josemaría posee de la vida cristiana. Afirma que el cristiano es realista y no debe eludir la responsabilidad por sus faltas u omisiones, pero tiene la profunda experiencia de que el Señor, que pide nuestra conversión, “no es un Dominador tiránico, ni un Juez rígido e implacable: es nuestro Padre. Nos habla de nuestros pecados, de nuestros errores, de nuestra falta de generosidad: pero es para libranos de ellos, para prometernos su Amistad y su Amor. La conciencia de nuestra filiación divina da alegría a nuestra conversión: nos dice que estamos volviendo hacia la casa del Padre” (ECP, 64). E incluso ante la muerte, momento en el que el diablo intenta llevar al cristiano hacia la desesperación mostrándole sus faltas, san Josemaría anima a no tener miedo y a seguir buscando a Dios con confianza, porque entonces Él nos acogerá como el padre al hijo pródigo (cfr. S, 880).

2. El misterio del amor misericordioso de Dios

En continuidad con la enseñanza paulina, que recalca que “Dios es rico en misericordia” (Ef 2, 4), san Josemaría caracteriza la historia de la salvación como la historia de las misericordias divinas. “Si recorréis las Escrituras Santas, descubriréis constantemente la presencia de la misericordia de Dios: *llena la tierra* (Sal 32 [Vg 31], 5), se extiende a todos sus hijos, *super omnem carnem* (Si 18, 12); *nos rodea* (Sal 31 [Vg 30], 10), *nos antecede* (Sal 58 [Vg 57], 11), *se multiplica* para ayudarnos (Sal 35 [Vg 34], 8), y continuamente *ha sido confirmada* (Sal 106 [Vg 105], 2). Dios, al ocuparse de nosotros como Padre amoroso, nos considera en su misericordia (cfr. Sal 24 [Vg 23], 7): una misericordia *suave* (cfr. Sal 109 [Vg 108], 21), *hermosa como nube de lluvia* (Si 35, 26).

“Jesucristo –prosigue– resume y compendia toda la historia de la misericordia

divina: *bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia* (Mt 5, 7). Y en otra ocasión: *sed misericordiosos, como vuestro Padre celestial es misericordioso* (Lc 6, 36). Nos han quedado muy grabadas también, entre otras muchas escenas del Evangelio, la clemencia con la mujer adúltera, la parábola del hijo pródigo, la de la oveja perdida, la del deudor perdonado, la resurrección del hijo de la viuda de Naím (cfr. Jn 8,1-11; Lc 15, 11-32; Lc 15, 1-7; Mt 18, 21-35; Lc 7, 11-17). ¡Cuántas razones de justicia para explicar este gran prodigio! Ha muerto el hijo único de aquella pobre viuda, el que daba sentido a su vida, el que podía ayudarla en su vejez. Pero Cristo no obra el milagro por justicia; lo hace por compasión, porque interiormente se conmueve ante el dolor humano. ¡Qué seguridad debe producirnos la conmiseración del Señor! *Clamará a mí y yo le oiré, porque soy misericordioso* (Ex 22, 27). Es una invitación, una promesa que no dejará de cumplir. *Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia, para que alcancemos la misericordia y el auxilio de la gracia en el tiempo oportuno* (Hb 4, 16)” (ECP, 7).

Ante este Dios rico en misericordia, san Josemaría se conmovía particularmente al descubrir su prontitud y ansias por perdonar a quien le ha ofendido. “Nos pasmábamos delante de la grandeza de Dios Creador, que de la nada ha sacado todas las cosas. Nos volvíamos a sobrecoger delante de Dios Redentor, que viene a salvar a la humanidad con tanto amor, que se deja enclavar en la Cruz, sufriendo todo lo que puede, y puede todo lo que quiere, y quiere mucho, porque nos ama mucho (...). Y, finalmente, nos fijamos en el Dios que perdona... Y entonces ya es la locura: ¡un Dios que perdona!, que perdona más que todas las madres y que todos los padres juntos perdonan a sus hijos. A mí me enamora, me encanta. ¡Me quedo removido! Un Dios que perdona es padre y madre cien veces, infinitas veces” (citado en ECHEVARRÍA, 2001, p. 97).

La misericordia de Dios podría aparecer como reñida con su justicia. De hecho, ante la visión de la multitud de pecados que los hombres cometen, el fundador del Opus Dei anota que le estremece referirse a la justicia de Dios y advierte la necesidad de acudir insistentemente a la misericordia divina (cfr. ECP, 82). Entre ambos atributos, la misericordia prevalece sobre la justicia cuando el hombre reconoce su culpa; entonces encuentra siempre el perdón de Dios aunque no se lo merezca, sin importar la deuda que haya contraído (cfr. ECP, 64). La aparente contradicción entre la justicia y la misericordia de Dios se supera si consideramos que ambas virtudes “son pruebas del Amor” (C, 431). ¿De qué modo? San Josemaría indica en una homilía que “la misericordia se identifica con la superabundancia de la caridad que, al mismo tiempo, trae consigo la superabundancia de la justicia” (AD, 232). En la economía salvífica, el generoso desorbitarse de la justicia divina se materializa con el envío de su propio Hijo para propiciación por los pecados de los hombres en su propia sangre (cfr. Rm 3, 25). El justo muere en lugar del culpable, y éste puede invocar los méritos de Jesucristo para que Dios cure los pecados cometidos y otorgue su perdón (cfr. ECP, 82).

3. La virtud de la penitencia

San Josemaría no se refiere explícitamente a la penitencia como virtud, pero emplea la expresión “espíritu de penitencia” como sinónima de “virtud de la penitencia”. Como se ha indicado más arriba, el contenido semántico del término penitencia en este contexto es muy rico. Para su análisis nos servimos de la relación que san Josemaría establece entre penitencia y mortificación.

La distinción conceptual entre ambos términos aparece patente en *Camino*, pues a cada uno de ellos se dedica un capítulo diverso. Sin embargo, son sucesivos, lo que ya indica la existencia de una afinidad

entre ambos; y esta afinidad es tal que a veces el lector percibe los dos términos como sinónimos. Así ocurre también en la obra póstuma *Surco*, en la que de los veintitrés puntos que forman el capítulo “Penitencia”, solamente en tres aparece esa palabra, mientras que el vocablo mortificación se emplea en diez puntos diferentes.

La naturaleza de esta distinción y unidad entre la mortificación y la penitencia es objeto de estudio en la edición crítico-histórica de *Camino*. Según Pedro Rodríguez, entre ambos conceptos se entrecruzan dos líneas. De una parte, la mortificación es entendida como el vencimiento diario, pequeño pero heroico en su constancia; la penitencia apunta en cambio a lo que en el lenguaje clásico se designaría como “las grandes penitencias”. De otra, la línea en la que el vocablo penitencia asume en su seno a la mortificación y es entendido en referencia a su significado teológico pleno, como expiación; es decir, como participación en el misterio redentor de la Cruz, que dota de sentido al dolor –desde las “pequeñas mortificaciones” cotidianas hasta la contradicción más feroz–, al situarlo en el contexto del Amor, de la aceptación de la totalidad de la existencia, de la entrega amorosa al designio de Dios (cfr. CECH, pp. 370-371; ILLANES, 2007, pp. 507-511).

El sentido de la expresión “espíritu de penitencia”, en los escritos de san Josemaría, se coloca en esta segunda línea. Para el fundador del Opus Dei, no posee el espíritu de penitencia quien hace unos días grandes mortificaciones para luego abandonarlas, sino el que ofrece todos los días pequeños sacrificios por amor y sin espectáculo (cfr. F, 784). El espíritu de penitencia “está principalmente en aprovechar esas abundantes pequeñeces –acciones, renunciaciones, sacrificios, servicios...– que encontramos cada día en el camino, convirtiéndolas en actos de amor, de contrición, en mortificaciones, y formar así un ramillete al final del día: ¡un hermoso ramo, que ofrecemos a Dios!” (F, 408). Quien posee

“espíritu de penitencia” persevera todos los días ofreciendo al Señor calladamente, con abnegación, con generosidad, con alegría, esos vencimientos constantes, limando asperezas, quitando defectos de la vida personal, y llegando a ser por este camino otro Cristo clavado en la Cruz (cfr. F, 208, 403).

Al encuadrar el espíritu de penitencia en el ámbito de la conversión y la reparación, su sentido aparece muy próximo, por no decir que se identifica, con el significado del vocablo bíblico *metánoia*. En el Antiguo Testamento, este término griego significa *arrepentimiento*, es decir, sentir pena por algo que se hizo o se dejó de hacer, y que comporta un cambio sincero de corazón, de modo que, si se pudiera decidir de nuevo, no se elegiría aquello de lo que uno se arrepiente. Cuando se emplea referido al hombre, las malas obras ante Dios aparecen como objeto del arrepentimiento.

En los Sinópticos encontramos dos traducciones latinas del verbo *metánoein*. En primer lugar se accede al verbo *paenitere*, que recoge el mismo significado del verbo *metánoein* en el Antiguo Testamento: arrepentirse de una mala obra hecha ante Dios. En segundo lugar, se traduce con la expresión *agere paenitentiam*: “Aquí, la penitencia es el movimiento por el que el arrepentimiento se manifiesta al exterior: es el *hacer penitencia*. Este significado es bien perceptible en el término *metánoia*, como lo usa el Precursor, según el texto de los Sinópticos. *Hacer penitencia* quiere decir, sobre todo, restablecer el equilibrio y la armonía rotos por el pecado, cambiar de dirección incluso a costa de sacrificio” (RP, 26).

La *metánoia*, por tanto, posee dos dimensiones inseparables, como las dos caras de una misma moneda: la conversión interior y su expresión exterior mediante la ascesis y el cambio de vida en coherencia con el cambio de corazón (cfr. RP, 4). Si repasamos los textos en los que san Josemaría trata de la penitencia, se observa

que esta descripción de la naturaleza de la *metánoia* es precisamente la misma con que caracteriza el espíritu de penitencia. Para san Josemaría no cabe verdadero espíritu de penitencia sin la conversión sincera del corazón; y el arrepentimiento, si es auténtico, se manifiesta necesariamente en obras de reparación y entrega. Esto se entrevé inmediatamente por el motivo que introduce para insistir en que el espíritu de penitencia está –aunque no exclusivamente– en la mortificación continua: porque con ese deseo ininterrumpido de agradar a Dios en las pequeñas batallas personales es difícil dar pábulo al orgullo, a la ridícula ingenuidad de considerarse héroes notables (cfr. AD, 138). “Las grandes penitencias” son compatibles con la soberbia, y se puede permanecer lejos de Jesús aunque de las disciplinas florezcan cada día rosas nuevas (cfr. C, 200); en cambio la mortificación, sobre todo si es continua, es manifestación clara y segura de una profunda humildad y conversión interior (cfr. C, 204).

El espíritu de penitencia no excluye realizar “grandes penitencias”; es más, “se demuestran santas y buenas, y aun necesarias, cuando el Señor llama por ese camino” (AD, 138). Así, por ejemplo, san Josemaría sostiene que “el ayuno riguroso es penitencia gratísima a Dios”, e invita a practicarlo frecuentemente (cfr. C, 231). Pero insiste en que el sello que certifica la autenticidad de que tal penitencia es manifestación de la conversión interior, es que vaya acompañada por la mortificación habitual. Por eso exclama: “¡Qué poco vale la penitencia sin la continua mortificación!” (C, 223). Uno de los medios que sugiere al cristiano para tener criterio a la hora de aspirar a grandes penitencias, y evitar que esta penitencia sea desordenada, es atenerse al consejo del director espiritual (cfr. C, 233).

En todo caso, dada la inseparabilidad en el espíritu de penitencia, entre las obras de penitencia y la conversión interior, se justifica plenamente que san Josemaría,

cuando llega el momento de invitar a realizar obras concretas, insista en las “pequeñas penitencias”. Y así, en su homilía *Tras los pasos del Señor*, publicada en *Amigos de Dios*, nos encontramos con la siguiente enumeración de algunos actos propios del espíritu de penitencia. A pesar de su extensión, la reproducimos entera porque refleja de modo acabado el sentido de la penitencia en san Josemaría:

“Penitencia es el cumplimiento exacto del horario que te has fijado, aunque el cuerpo se resista o la mente pretenda evadirse con ensueños quiméricos. Penitencia es levantarse a la hora. Y también, no dejar para más tarde, sin un motivo justificado, esa tarea que te resulta más difícil o costosa.

”La penitencia está en saber compaginar tus obligaciones con Dios, con los demás y contigo mismo, exigiéndote de modo que logres encontrar el tiempo que cada cosa necesita. Eres penitente cuando te sujetas amorosamente a tu plan de oración, a pesar de que estés rendido, desgastado o frío.

”Penitencia es tratar siempre con la máxima caridad a los otros, empezando por los tuyos. Es atender con la mayor delicadeza a los que sufren, a los enfermos, a los que padecen. Es contestar con paciencia a los cargantes e inoportunos. Es interrumpir o modificar nuestros programas, cuando las circunstancias –los intereses buenos y justos de los demás, sobre todo– así lo requieran.

”La penitencia consiste en soportar con buen humor las mil pequeñas contradicciones de la jornada; en no abandonar la ocupación, aunque de momento se te haya pasado la ilusión con que la comenaste; en comer con agradecimiento lo que nos sirven, sin importunar con caprichos.

”Penitencia, para los padres y, en general, para los que tienen una misión de gobierno o educativa, es corregir cuando hay que hacerlo, de acuerdo con la natura-

leza del error y con las condiciones del que necesita esa ayuda, por encima de subjetivismos necios y sentimentales.

“El espíritu de penitencia lleva a no apegarse desordenadamente a ese boceto monumental de los proyectos futuros, en el que ya hemos previsto cuáles serán nuestros trazos y pinceladas maestras. ¡Qué alegría damos a Dios cuando sabemos renunciar a nuestros garabatos y brochazos de maestrillo, y permitimos que sea Él quien añada los rasgos y colores que más le plazcan!” (AD, 138)

4. El sacramento de la misericordia divina

Entre todas las obras de penitencia, san Josemaría invita insistentemente a acercarse al sacramento de la Penitencia (o de la Reconciliación o del Perdón). Se trata de un tema constante en su catequesis sobre este sacramento, que cobró todavía especial intensidad en los últimos años de su vida, cuando en algunos ambientes se produjo una disminución e incluso un abandono de la práctica de la Confesión frecuente (cfr. DEL PORTILLO, 1993, p. 146).

El sacramento de la Confesión, por su institución, significa y realiza eficazmente la conversión y la reconciliación. En este sacramento el penitente se reconoce pecador, acepta someterse al juicio de Dios manifestado a través de la Iglesia, y escucha la palabra divina de perdón. Por eso, puede considerarse el acto más propio y supremo de penitencia. San Josemaría se conmovía ante la riqueza de la misericordia divina y, entre todas las innumerables pruebas y manifestaciones del amor misericordioso de Dios, se enternecía de manera particular ante su perdón, que le hacía descubrir en toda su hondura la paternidad divina. En el sacramento de la Penitencia, el sacerdote –que en virtud del sacramento del Orden ha sido configurado con Cristo Sacerdote– perdona eficazmente los pecados del penitente precisamente porque no actúa en nombre propio sino en nom-

bre de Jesucristo, Cabeza de su Cuerpo Místico (cfr. ECP, 79). El sacramento de la Penitencia es la obra de penitencia en la que el bautizado se encuentra ante Cristo y recibe su perdón, siendo testigo inmediato de la misericordia divina. Por eso san Josemaría no duda en denominarlo como un “verdadero milagro del Amor de Dios” (ECP, 213).

Otro nombre con el que san Josemaría designa este sacramento es el de “sacramento de la alegría” (DEL PORTILLO, 1993, p. 144). Sostenía firmemente que la alegría es un bien cristiano que únicamente se pierde con el pecado, pues –repetiendo las palabras de san Agustín– “nos has creado, Señor, para ser tuyos, y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti” (SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, 1, 1, 1). Cuando el cristiano se aleja de Dios por una ofensa cometida, no está todo perdido: “si nos arrepentimos, si brota de nuestro corazón un acto de dolor, si nos purificamos en el santo sacramento de la Penitencia, Dios sale a nuestro encuentro y nos perdona; y ya no hay tristeza: es muy justo *regocijarse porque tu hermano había muerto y ha resucitado; estaba perdido y ha sido hallado* (Lc 15, 32)” (ECP, 178).

En sintonía con la enseñanza solemne del Concilio de Trento, que define la absolución sacramental del sacerdote como un acto judicial, para san Josemaría el sacramento de la Confesión es un tribunal en el que el juez es Dios y el acusado el hombre. Pero este tribunal “de segura y divina justicia” es también “y, sobre todo, de misericordia, con un juez amoroso que *no desea la muerte del pecador, sino que se convierta y viva* (Ez 33, 11)” (ECP, 78). La misericordia y la justicia de Dios se entrelazan de manera totalmente insospechada para el hombre en este sacramento: “¡Mira qué entrañas de misericordia tiene la justicia de Dios! –Porque en los juicios humanos, se castiga al que confiesa su culpa: y, en el divino, se perdona” (C, 309). La sobrea-bundancia de la justicia, que es la miseri-

cordia, está presente en el sacramento de la Penitencia porque “ahí, se nos aplican los méritos de Cristo, que por amor nuestro está en la Cruz, extendidos los brazos y cosido al madero –más que con los hierros– con el Amor que nos tiene” (F, 191).

La naturaleza judicial del ejercicio del poder de atar y desatar que Jesucristo entregó a los apóstoles y sus sucesores, exige que, para la validez del sacramento, sea necesaria la confesión de los pecados: el confesor necesita conocer los pecados para emitir la sentencia, si bien sea una sentencia de gracia y de perdón. San Josemaría enumeraba cuatro cualidades de una buena confesión: que sea concisa, concreta, clara y completa. Es decir, que la acusación de los pecados se realice con precisión, empleando solamente las palabras justas y necesarias; evitando caer en divagaciones o generalidades, y procurando que se entienda bien la entidad precisa de las faltas; todo, obviamente, respetando la integridad formal de la confesión (cfr. LUNA LUCA DE TENA, 1989, pp. 149-155) que, según la doctrina de la Iglesia Católica, reclama que el penitente manifieste todos los pecados mortales de los que tiene conciencia después de un diligente examen (cfr. CCE, n. 1456). San Josemaría animaba a ser muy sinceros, no omitiendo nada de lo que el penitente sintiera vergüenza, porque “la sinceridad es indispensable para adelantar en la unión con Dios. –Si dentro de ti, hijo mío, hay un «sapo», ¡suéltalo! Di primero, como te aconsejo siempre, lo que no querrías que se supiera. Una vez que se ha soltado el «sapo» en la Confesión, ¡qué bien se está!” (F, 193).

El fundador del Opus Dei recomendaba –y así lo vivía él (cfr. ECHEVARRIA, 2000, p. 222)– acudir al sacramento de la Confesión semanalmente, e incluso en algunos momentos, con mayor frecuencia, siempre sin dar cabida a los escrúpulos (cfr. AD, 218). La Confesión es necesaria cuando la conciencia acusa de pecado mortal; pero san Josemaría no se limita a recordar ese pre-

cepto moral, sino que se refiere frecuentemente al hecho de que un alma enamorada de Dios se siente impulsada a acudir al sacramento como fruto del dolor que –sin perder la paz– nace ante el cúmulo de pequeñas negligencias diarias cometidas (cfr. AD, 148, 214), que le impulsan a revestirse una vez más de nuestro Señor Jesucristo (cfr. C, 310). Por otra parte, no sólo recomienda la confesión frecuente por razón de la obtención de la gracia santificante, sino también porque es un medio muy conveniente para el progreso en la vida espiritual: ayuda a mantener una conciencia delicada que evita endurecerse ante el pecado y resistirse a la acción salvadora de la gracia (cfr. AIG, p. 51), y dona la gracia sacramental específica con la que se combaten eficazmente las miserias que todos arrastramos (cfr. AD, 214-219).

5. La celebración del sacramento de la Penitencia

San Josemaría tuvo una auténtica pasión por administrar el sacramento de la Penitencia. Sus biógrafos relatan las muchas horas que dedicó a celebrar este sacramento desde el comienzo de su vida sacerdotal. Solamente la obligación grave de gobernar la Obra, que cada vez exigía mayor atención y dedicación por su expansión, le fue limitando la posibilidad de ejercer directamente el ministerio de la Reconciliación; sin embargo, transmitió su pasión a los fieles del Opus Dei, de tal modo que Juan Pablo II llegó a afirmar que éstos parecían tener el *carisma de la confesión* (cfr. DEL PORTILLO, 1993, pp. 144-146). Gracias al mucho tiempo transcurrido en el confesonario, san Josemaría acumuló una preciosa experiencia sobre el modo de administrar este sacramento, que luego transmitió en su catequesis a los sacerdotes. Ante todo recuerda que, entre todas las labores del ministerio sacerdotal, la celebración de los sacramentos de la Eucaristía y de la Confesión “es tan capital en la misión del sacerdote, que todo lo demás

debe girar alrededor. Otras tareas sacerdotales –la predicación y la instrucción en la fe– carecerían de base, si no estuvieran dirigidas a enseñar a tratar a Cristo, a encontrarse con Él en el tribunal amoroso de la Penitencia y en la renovación incruenta del Sacrificio del Calvario, en la Santa Misa” (AIG, p. 75). Por esta primacía del ministerio del Perdón, exhorta frecuentemente a los sacerdotes a cumplirlo con generosidad y mucha caridad, ejerciendo inseparablemente la misión de pastor, juez, médico y maestro; y anima a actuar conforme a la misericordia de Jesucristo, que ha venido a llamar a los pecadores para que se conviertan y se salven (cfr. Lc 5, 32), buscando a todas las almas para moverlas a una profunda y sincera conversión.

La identificación con Jesucristo debe llegar hasta el extremo de exponer la propia vida para ofrecer el perdón de Dios, si el bien de las almas así lo exigiera. Un hecho en este sentido tuvo lugar durante la Guerra Civil española, en la zona en la que se estaba produciendo una fuerte persecución religiosa. En cierta ocasión san Josemaría se encontraba en una buhardilla, escondiéndose de un registro miliciano, junto con otras dos personas. A una de ellas apenas la conocía, y no dudó revelar que era sacerdote por si deseaba recibir la absolución. Años más tarde esta persona, Juan Manuel Sainz de los Terreros, reconocía que “supuso mucha valentía decirme que era sacerdote ya que yo podía haberle traicionado y, en caso de que hubieran entrado, podía haber intentado salvar mi vida, delatándolo” (AVP, II, p. 32).

Jesucristo mostró durante su vida terrena una especial predilección por los niños, y corregía a quienes impedían que se acercasen a Él (cfr. Mc 10, 14). San Josemaría recordaba con especial afecto su experiencia de confesor de niños, cuando desde 1927 y durante los años que ejerció como capellán de las Damas Apostólicas de Madrid, tuvo el encargo de preparar anualmente a miles de niños pobres para

la primera Comunión. Aseguraba que los niños, lejos de sufrir un trauma, experimentan con agradecimiento la bondad de Dios. Aconsejaba a los padres que llevarsen sus hijos pequeños a confesar, porque gracias a la confesión personal, auricular y secreta, como los demás, tendrían cada vez mayor delicadeza de conciencia y serían también más felices, sabiendo que en la Confesión les escucha alguien que representa a un Jesús que les quiere (cfr. DEL PORTILLO, 1993, p. 146; AVP, I, p. 280). En este contexto evocó algunas veces su primera Confesión: “A mí me llevó mi madre a su confesor, cuando tenía seis o siete años, y me quedé muy contento. Siempre me ha dado mucha alegría recordarlo... ¿Sabéis lo que me puso de penitencia? Os lo digo, que os moriréis de risa. Aún estoy oyendo las carcajadas de mi padre, que era muy piadoso pero no beato. No se le ocurrió al buen cura –era un frailecito muy majo– más que esto: *dirás a mamá que te dé un huevo frito*. Cuando se lo dije a mi madre, comentó: hijo mío, ese padre te podía haber dicho que te comieras un dulce, pero un huevo frito... ¡Se ve que le gustaban mucho los huevos fritos! ¿No es un encanto? Que venga al corazón del niño –que todavía no sabe nada de la vida– el confesor de la madre, a decirle que le den un huevo frito... ¡Es magnífico! ¡Aquel hombre valía un imperio!” (AVP, I, p. 41, nt. 72).

Jesucristo es el buen pastor que va en busca de la oveja perdida y, una vez encontrada, la carga a sus espaldas para conducirla al redil. Esta actitud del Señor que se sacrifica gustosamente por la persona necesitada de su perdón, para así facilitar su conversión, san Josemaría la imitaba –y aconsejaba lo mismo a los sacerdotes– de diversos modos. Ante todo, gastando muchas horas en el confesonario, esperando pacientemente –como el padre del hijo pródigo– a que acudieran los penitentes. También mediante la imposición de penitencias concretas, accesibles e incluso fáciles de cumplir, que él completaba, satisfaciendo generosamente

con oraciones y mortificaciones personales (cfr. AVP, I, p. 222). De este modo se comportaba como el buen médico, “que se abstiene de aplicar remedios enérgicos cuando, dada la debilidad del enfermo, pudieran ponerlo en mayor peligro. De la misma manera el confesor, movido de sobrenatural instinto, no siempre impone toda la pena que el pecado merecía, no sea que el enfermo desespere y abandone totalmente la confesión” (S.Th., Supp. q. 18, a. 4 c).

Jesucristo es el juez misericordioso que no niega la esperanza del perdón. Por eso animaba a los sacerdotes a perdonar siempre en el sacramento de la Penitencia, y a no negar la absolución a no ser que, tras haber intentado moverlo a la contrición sincera, el penitente no reuniera las condiciones requeridas. Un suceso significativo en la vida de san Josemaría, que revela sus esfuerzos por ayudar a alcanzar la integridad formal de la confesión, ocurrió cuando era regente auxiliar de la parroquia de Perdiguera, al inicio de su ministerio sacerdotal. Allí pasaba muchas horas en el confesonario, y una vez, al salir de la Iglesia, oyó el siguiente comentario de una persona a sus amigos: “¡Vaya con el mosen! Si me descuido, me lo adivina todo” (AVP, I, p. 203). Ese comentario le produjo gran dolor y fue como un aguijón para poner más el corazón en el ejercicio del ministerio. Muchas otras veces, el afecto y la dedicación gastados hicieron que consiguiera la confesión de personas que no deseaban recibir la absolución, ni siquiera cuando estaban cerca de la muerte (cfr. AVP, I, pp. 282-283).

Jesucristo no es sólo buen pastor y juez misericordioso, sino también es el médico divino que indica los remedios contra el mal, y el maestro que enseña a hacer el bien (cfr. ECP, 7). Esta es la razón por la que el sacramento de la Confesión no sólo ofrece el perdón de Dios, sino también dirección espiritual para el alma. Por eso, tras dejar claro que el cristiano siempre es libre de confesarse con el sacerdote

que tenga las legítimas facultades ministeriales, san Josemaría recomendaba confesarse con el sacerdote que nos conoce, que nos puede ayudar a levantar la vista, que sabe exigirnos una fe recia, finura de alma y verdadera fortaleza cristiana (cfr. ECP, 7). Y recordaba a los sacerdotes que esta tarea requiere de ellos una formación doctrinal adecuada a las circunstancias de la labor pastoral, una docilidad extrema al Magisterio de la Iglesia, y un profundo conocimiento de las almas.

Con sus consejos prácticos dirigidos a los sacerdotes, el fundador del Opus Dei buscó siempre hacer amable, a la vez que exigente, el camino de la santidad del cristiano, que pasa necesariamente por la Penitencia; de modo que el fiel cristiano encuentre en el ministro del sacramento a Jesús, buen pastor, y saboree la alegría de saberse un hijo de Dios, que es Padre, y Padre que perdona.

Voces relacionadas: Contrición; Mortificación y penitencia; Pecado; Sacramentos: Exposición de conjunto.

Bibliografía: AD, 126-140, 141-152, 153-173, 221-236; AIG, pp. 63-82; C, 172-207, 208-234; ECP, 1-11, 57-66, 73-82; S, 978-1000; CECH, *passim*; JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Reconciliatio et Paenitentia*, 1984; Javier ECHEVARRÍA, “Llevar la Cruz con garbo”, en *Memoria del Beato Josemaría. Entrevista con Salvador Bernal*, Madrid, Rialp, 2000², pp. 209-223; Id., “Pecado y perdón”, en *Itinerarios de vida cristiana*, Barcelona, Planeta, 2001, pp. 87-98; Francisco LUNA LUCA DE TENA, *La confesión*, Madrid, Palabra, 1989³; Álvaro DEL PORTILLO, “El Pan y la Palabra”, en *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993⁴, pp. 136-151.

Rafael DÍAZ DORRONSORO

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.